



VISTO:

El Memorando N° D000167-2025-CONADIS-PRE, de la Presidencia; el Informe N° D000085-2025-CONADIS-ORH; de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° D000411-2025-CONADIS-OAJ; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Nota N° D000523-2025-CONADIS-GG;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director I de la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, siendo necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

Que, en virtud al Informe N° D000085-2025-CONADIS-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000411-2025-CONADIS-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, se declara la viabilidad técnica y jurídica de la designación de la señora Laura Rosa Adela Ruíz Pimentel en el cargo de Directora I de la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas), solicitada por la Presidencia mediante Memorando N° D000167-2025-CONADIS-PRE;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por la Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE;

N° Exp: **DPSGE020250000024**



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 04 de junio de 2025, a la señora **LAURA ROSA ADELA RUÍZ PIMENTEL** en el cargo de confianza de Directora I de la Subdirección de Políticas en Discapacidad (hoy, Subdirección de Políticas Públicas) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/conadis>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SANDRA PILAR PIRO MARCOS

Presidenta

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)

N° Exp: **DPSGE020250000024**

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz, Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YURABJ8

